

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

Secretaría Técnica

458. ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 11 DE MAYO DE 2018, RELATIVA A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PÚBLICAS PARA LA CONCESIÓN., EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES A VIAJES DE ESTUDIOS DE ETAPA ORGANIZADOS POR CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS, DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA DURANTE EL AÑO 2018.

ACTA DE LA SESIÓN DE 11 DE MAYO DE 2018, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PÚBLICAS PARA LA CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES A VIAJES DE ESTUDIOS DE ETAPA ORGANIZADOS POR CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MELILLA DURANTE EL AÑO 2018.

Reunido, el 11 de mayo de 2018, el órgano colegiado correspondiente a la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PÚBLICAS PARA LA CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES A VIAJES DE ESTUDIOS DE ETAPA ORGANIZADOS POR CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MELILLA DURANTE EL AÑO 2018, (BOME Número 5531 - martes, 20 de marzo de 2018) con la asistencia de D. Germán Ortiz Sánchez como presidente, D. Juan Manuel Benavente Monedero y D^a. Ana María Fernández Compán como vocales, actuando D. Joaquín Manuel Ledo Caballero como secretario, formula el informe previsto en el apartado 09 de la convocatoria de aplicación, en base a los siguientes criterios de distribución:

PRIMERO: Por el Sr. Presidente se informa de lo siguiente:

Que dos de las entidades que han solicitado participar en la convocatoria, no pueden considerarse centros docentes sostenidos con fondos públicos, ni privados ni concertados, como exige el apartado 2 de la convocatoria, por lo que no podrían beneficiarse de las subvenciones a las que se refiere la misma, siendo estas dos entidades:

- La Asociación Ben Guimel.
- La Parroquia de Santa María Micaela.

LA COMISIÓN ACUERDA, POR UNANIMIDAD, EXCLUIR DE LA CONVOCATORIA A LA ASOCIACIÓN BEN GUIMEL Y A LA PARROQUIA SANTA MARÍA MICAELA POR NO TRATARSE DE CENTROS DOCENTES .

SEGUNDO: que según la documentación incorporada al expediente, todas los Centros acreditan el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, no apareciendo subvenciones pendientes de justificar ante esta Consejería de Educación, Juventud y Deportes, sin perjuicio del resultado de la fiscalización de las justificaciones aportadas, salvo el IES ENRIQUE NIETO, que de la documentación aportada se deduce que tiene determinadas deudas con la Ciudad Autónoma de Melilla.

LA COMISIÓN ACUERDA, POR UNANIMIDAD, QUE EL IES ENRIQUE NIETO, QUE PRESENTA INCIDENCIAS RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, DEBERÁ SUBSANAR TALES INCIDENCIAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA SUBVENCIÓN OBJETO DE LA PRESENTE PROPUESTA.

TERCERO: POR LA COMISIÓN, SE PROCEDE A VALORAR LOS DISTINTOS PROYECTOS PRESENTADOS, DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DE LA CONVOCATORIA, ACORDANDO, POR UNANIMIDAD, PROPONER PROVISIONALMENTE LAS PUNTUACIONES E IMPORTES QUE A CONTINUACIÓN SE CITAN

Apartados 6 .A de la convocatoria. Calidad. Máximo 30 puntos (30 por 100)

CENTRO SOLICITANTE ceips	
CEIP REAL	Madrid 30
CEIP ENRIQUE SOLER	Madrid 30
CEIP PEDRO DE ESTOPIÑAN	Málaga-Sevilla 30
CEIP ANSELMO PARDO	Madrid 30
CEIP LA SALLE EL CARMEN	Talamanca del Jarama. Mad 30
CEIP PINTOR EDUARDO MORILLAS	Madrid 30
CENTRO SOLICITANTES IES.	
IES MIGUEL FERNANDEZ (4-ESO)	Madrid 30
IES MIGUEL FERNANDEZ (2-3 ESO)	Paris 30
CC. NTRA. SRA. BUEN CONSEJO (BACH)	Sierra Nevada 30
CC. NTRA. SRA. BUEN CONSEJO (SEC)	Barcelona 30
IES RUSADIR (SEC+BACH)	Madrid 30
IES ENRIQUE NIETO (FP)	El Palmar.Cadiz 30 puntos.
IES ENRIQUE NIETO (ESO)	California USA. 30 puntos.
IES VIRGEN DE LA VICTORIA (SC)	Paris. 30 puntos.
IES VIRGEN DE LA VICTORIA (BACH)	Madrid. Salon estudiantes...30 p
LA SALLE EL CARMEN (SECUND)	Roma.Florencia.Venecia.30 p

El órgano colegiado entiende que la totalidad de proyectos tienen una calidad similar por lo que procede el otorgamiento de 30 puntos a todos los proyectos.

Apartado 6.B de la convocatoria. Experiencia . Máximo 10 puntos (10 por 100)

CENTRO SOLICITANTE ceips	
CEIP REAL	10
CEIP ENRIQUE SOLER	10

CEIP PEDRO DE ESTOPIÑAN	10
CEIP ANSELMO PARDO	10
CEIP LA SALLE EL CARMEN	10
CEIP PINTOR EDUARDO MORILLAS	10
CENTRO SOLICITANTES IES.	
IES MIGUEL FERNANDEZ (4-ESO)	10
IES MIGUEL FERNANDEZ (2-3 ESO)	10
CC. NTRA. SRA. BUEN CONSEJO (BACH)	10
CC. NTRA. SRA. BUEN CONSEJO (SEC)	10
IES RUSADIR (SEC+BACH)	10
IES ENRIQUE NIETO (FP)	10
IES ENRIQUE NIETO (ESO)	10
IES VIRGEN DE LA VICTORIA (SC)	10
IES VIRGEN DE LA VICTORIA (BACH)	10
LA SALLE EL CARMEN (SECUND)	10

El órgano colegiado entiende que la totalidad de centros solicitantes tienen una experiencia similar en el desarrollo de viajes por lo que procede el otorgamiento de 10 puntos a todos los proyectos.

Apartado 6.c de la convocatoria. Número de beneficiarios. Máximo 30 puntos (30 por 100)

CENTRO SOLICITANTE ceips	
CEIP REAL	65 (24,70)
CEIP ENRIQUE SOLER	73 (27,74)
CEIP PEDRO DE ESTOPIÑAN	38 (14,44)
CEIP ANSELMO PARDO	48 (18,24)
CEIP LA SALLE EL CARMEN	35 (13,30)

CEIP PINTOR EDUARDO MORILLAS	77 (30 máximo alumnos)
CENTRO SOLICITANTES IES.	
IES MIGUEL FERNANDEZ (4-ESO)	32 (12,46)
IES MIGUEL FERNANDEZ (2-3 ESO)	24 (9,35)
CC. NTRA. SRA. BUEN CONSEJO (BACH)	18 (7,01)
CC. NTRA. SRA. BUEN CONSEJO (SEC)	50(19)
IES RUSADIR (SEC+BACH)	25 (9,74)
IES ENRIQUE NIETO (FP)	10 (3,89)
IES ENRIQUE NIETO (ESO)	43 (16,75)
IES VIRGEN DE LA VICTORIA (SC)	23 (8,74)
IES VIRGEN DE LA VICTORIA (BACH)	22 (8,36)
LA SALLE EL CARMEN (SECUND)	48 (18,24)

Para la valoración de este criterio, se otorga la máxima puntuación, 30 puntos, al centro docente con mayor número de alumnos beneficiarios (77), obteniéndose el resto de las puntuaciones multiplicando 0,38 (30/77) por el número de alumnos.

Apartado 6.d de la convocatoria. Duración y destino. Máximo 30 puntos (30 por 100)

CENTRO SOLICITANTE ceips	
CEIP REAL	6 días Madrid.15
CEIP ENRIQUE SOLER	6 días Madrid.15
CEIP PEDRO DE ESTOPIÑAN	6 días Málaga-Sevilla.15
CEIP ANSELMO PARDO	7 días Madrid.15
CEIP LA SALLE EL CARMEN	7 días Madrid (Talamanca).15
CEIP PINTOR EDUARDO MORILLAS	7 días Madrid.15
CENTRO SOLICITANTES IES.	

IES MIGUEL FERNANDEZ (4-ESO)	6 dias Madrid.15
IES MIGUEL FERNANDEZ (2-3 ESO)	6 dias Paris.25
CC. NTRA. SRA. BUEN CONSEJO (BACH)	6 dias Sierra Nevada Gr.15
CC. NTRA. SRA. BUEN CONSEJO (SEC)	5 dias Barcelona.15
IES RUSADIR (SEC+BACH)	7 dias Madrid.15
IES ENRIQUE NIETO (FP)	7 dias Cadiz.15
IES ENRIQUE NIETO (ESO)	18dias California USA.30
IES VIRGEN DE LA VICTORIA (SC)	6 dias Paris.25
IES VIRGEN DE LA VICTORIA (BACH)	3 dias Madrid.15
LA SALLE EL CARMEN (SECUND)	7 dias. Italia.25

El órgano colegiado distribuye en este apartado la puntuación en virtud de la siguiente escala:

- Viajes al extranjero por 7 o mas días: 30 puntos.
- Viajes al extranjero por menos de 7 días 25 puntos.
- Viajes nacionales por 7 o mas días: 20 puntos.
- Viajes nacionales por menos de 7 días 15 puntos.

ASIGNACIÓN TOTAL PUNTUACIÓN:

CENTRO SOLICITANTE ceips	Puntos
CEIP REAL	79,7
CEIP ENRIQUE SOLER	82,74
CEIP PEDRO DE ESTOPIÑAN	69,44
CEIP ANSELMO PARDO	73,24
CEIP LA SALLE EL CARMEN	68,3
CEIP PINTOR EDUARDO MORILLAS	85
CENTRO SOLICITANTES IES.	
IES MIGUEL FERNANDEZ (4-ESO)	67,46

IES MIGUEL FERNANDEZ (2-3 ESO)	74,35
CC. NTRA. SRA. BUEN CONSEJO (BACH)	62,01
CC. NTRA. SRA. BUEN CONSEJO (SEC)	74
IES RUSADIR (SEC+BACH)	64,74
IES ENRIQUE NIETO (FP)	58,89
IES ENRIQUE NIETO (ESO)	86,75
IES VIRGEN DE LA VICTORIA (SC)	73,74
IES VIRGEN DE LA VICTORIA (BACH)	63,36
LA SALLE EL CARMEN (SECUND)	83,24

TOTAL PUNTOS 1.166,96 puntos.

Existiendo crédito de 80.000 euros a repartir entre 1.166,96 puntos resulta un valor del punto obtenido de 68,55 euros./ punto

CENTRO SOLICITANTE ceips	Puntos	Importes
CEIP REAL	79,7	5.463,43 €
CEIP ENRIQUE SOLER	82,74	5.671,82 €
CEIP PEDRO DE ESTOPIÑAN	69,44	4.760,11 €
CEIP ANSELMO PARDO	73,24	5.020,60 €
CEIP LA SALLE EL CARMEN	68,3	4.681,96 €
CEIP PINTOR EDUARDO MORILLAS	85	5.826,75 €
CENTRO SOLICITANTES IES.		
IES MIGUEL FERNANDEZ (4-ESO)	67,46	4.624,38 €
IES MIGUEL FERNANDEZ (2-3 ESO)	74,35	5.096,69 €
CC. NTRA. SRA. BUEN CONSEJO (BACH)	62,01	4.250,78 €
CC. NTRA. SRA. BUEN CONSEJO (SEC)	74	5.072,70 €
IES RUSADIR (SEC+BACH)	64,74	4.437,92 €

IES ENRIQUE NIETO (FP)	58,89	4.036,90 €
IES ENRIQUE NIETO (ESO)	86,75	5.946,71€
IES VIRGEN DE LA VICTORIA (SC)	73,74	5.054,87 €
IES VIRGEN DE LA VICTORIA (BACH)	63,36	4.343,32 €
LA SALLE EL CARMEN (SECUND)	83,24	5706,10 €

El Presidente del órgano colegiado se abstiene de participar en la evaluación de la solicitud del centro IES Nuestra Sra. Del Buen Consejo relativa a alumnos de Bachiller, viaje a Sierra Nevada (Granada), toda vez que en el mismo participa un familiar con parentesco directo (hija) .

De acuerdo con el punto 9 de la convocatoria y de acuerdo también con el artículo 45 b) de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, se acuerda notificar a los interesados la presente propuesta de resolución provisional, mediante su publicación en el BOME, concediéndoles un plazo de diez (10) días para hacer alegaciones y advirtiéndoles que, de existir éstas, el órgano colegiado se pronunciará sobre las mismas antes de formular la propuesta definitiva.

Melilla 15 de Mayo de 2018
El Secretario,
Joaquín M. Ledo Caballero

El Presidente,
Germán Ortiz Sánchez